



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO el Decreto N° 11/85 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecen los niveles de ejecución presupuestaria para la Partida Principal 4210 - Trabajos Públicos, Programa 528, Ejercicio 1985.

Que el Consejo Superior Provisorio por Resolución N° 466/84 determinó que los recursos para la Obras Públicas serían distribuidos de acuerdo con los estudios pertinentes realizados por sus Comisiones.

Que durante 1984 no se pudo atender a los requerimientos de crecimiento de las Unidades Académicas por la necesidad de cubrir deudas contraídas previamente.

Que resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Universidad habilitar aulas en varias Unidades Académicas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N°/23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito en la Partida 4210 - Trabajos Públicos, Programa 528 de acuerdo con la planilla que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTICULO 2°.- En los créditos asignados deben considerarse incluidos los eventuales mayores costos emergentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7/85

ING. JUAN CARLOS DE LA ROSA  
RECTOR NORMALIZADO

ING. JOSÉ A. DE LA ROSA  
SECRETARIO GENERAL



RESISTENCIA  
Jefe de...

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 7/85  
PROGRAMA 528 - CONTRIBUCION DEL TESORO

Partida Principal 4210

Unidad Académica

AVELLANEDA	2.181.818.-
HAEDO	2.181.818.-
PARANA	2.181.818.-
RESISTENCIA	3.112.730.-
SAN NICOLAS	2.181.818.-
SANTA FE	2.181.818.-